



Nota CA UGP-PRL-1167 N° 416/2026

Asunción, 14 de abril de 2026

Señor

Abg. AGUSTIN ENCINA, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Adjudicación 2da. Etapa ID 468.160.
Contrato: ITCS SA

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a los efectos de remitir el procedimiento de adjudicación en su Primera Etapa, correspondiente al llamado a **Comparación de Precios N° 06/2025 - ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167- P00035**; en el marco del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872 OC/PR y solicitar la difusión correspondiente, así como la emisión del Código de Contratación.

Se adjunta a la presente el Formulario de Declaración Jurada - Art. 34 DECRETO 4436/2020, en concordancia a la Resolución de Adjudicación SG N° 141/2026.



Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Claudja Martínez
Consultor de Adquisiciones
PRL 1167

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872 OC-PR
"Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud,
Basadas en la Atención Primaria de la Salud"

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP-PR-L1167)

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 7 de abril de 2026	
Quienes suscriben, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) Director General de Gabinete Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ con C.I. N° 2.209.022 , autorizado por Resolución S.G. N° 550/2024 y la Gerente de la Unidad de Gestión del Programa Lic. ANA MARÍA SANABRIA BENÍTEZ con C.I. N° 611.290 , declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.	
CODIGO SNIP N°:	855
NOMBRE DEL PROYECTO:	"Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, Basadas en la Atención Primaria de la Salud – PR-L1167"
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD A NIVEL LOCAL Y REGIONAL - ID 468.160
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Contrato de Préstamo BID N° 4872 OC/-PR, por un Monto de USD 45.000.000.- (dólares americanos Cuarenta y cinco millones)
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 884.850.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil).
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs.242.006.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones seis mil). Empresa Adjudicada: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 07/04/26	USD 40.534.246.- (Dólares americanos Cuarenta millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis)
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N.º. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa	
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.	
2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
 Lic. Ana María Sanabria Benítez Gerente Unidad de Gestión del Programa (PR-L1167)	 Abg. Juan Marcelo Estigarribia López Director General de Gabinete Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social